000719

DECRETO EXENTO N° 202 /2024

Cerrillos, - 8 MAY 2024

V I S T O S:

1) El artículo 144º letra a), de la Ley Nº 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2) La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

3) El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

4) Resolución Exenta N° 12.138 de fecha 13 de noviembre de 2023 de la Subsecretaria de Desarrollo regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

5) El Decreto Alcaldicio Nº 201/1087/2024, de fecha 10 de abril de 2024, que reconoce el cese de funciones a la Sra. PATRICIA HERRERA ESCOBAR.

C O N S I D E R A N D O:

a) Que la Ley 21.135, en el articulo N° 2 señala que pueden acceder a las bonificaciones a que se refiere el artículo 1 los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley Nº 3.551, de 1980, y por la ley Nº 18.883, que hayan obtenido u obtengan pensión de invalidez que establece el decreto ley Nº 3.500, de 1980, entre el 1 julio de 2014 y el 31 de diciembre del año 2025.

b) Que la Resolucion Exenta N° 12.138 del 2023 de la SUBDERE, informa que la Sra. Patricia Herrera Escobar es beneficiaria del incentivo al retiro voluntario.

c) Que en virtud del Decreto Alcaldicio Nº 201/1087/2024, que reconoce el cese de funciones de la **Sra. PATRICIA HERRERA ESCOBAR**, RUT: [redacted], por beneficio del retiro voluntario, según Ley del Retiro Voluntario Nº 21.135.

D E C R E T O:

1. **PÁGUESE,** por una sola vez a la **Sra. PATRICIA HERRERA ESCOBAR**, RUT [redacted], de acuerdo al siguiente detalle:

- 5 meses de bonificación de retiro complementaria de acuerdo al Art 1º de la ley Nº 21.135 aprobado por el Consejo Municipal por un monto de **$15.533.955.-**
- 6 meses de bonificación de cargo municipal por retiro por un monto de **$18.640.746.-**

2. **DEJESE** establecido que serán pagados las **UF**, de Bonificación Adicional (Art. 8º), una vez ingresados los recursos desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

000719

DECRETO EXENTO Nº 202 / /2024

3. PÚBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

LORENA FÁCUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/VMO/TGT/MPP/maa

Distribución:
- SUBDERE
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión de Personas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web